



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2026-24529946-GDEBA-SEOCEBA - Jubilación Louhau

VISTO el EX-2026-24529946-GDEBA-SEOCEBA, por el que tramita la renuncia presentada por Marcelo Carlos LOUHAU para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Marcelo Carlos LOUHAU (DNI 13.081.834, Clase 1959) remitió telegrama por el que renuncia a partir del 1° agosto de 2026, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (orden 2);

Que en virtud del artículo 63 de la Ley N° 11769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el personal de OCEBA se rige por la Ley de Contrato de Trabajo y la Convención Colectiva de Trabajo correspondiente a los/las trabajadores/as del sector eléctrico;

Que el mencionado agente fue designado en un cargo de la Planta Permanente en este Organismo de Control mediante el Decreto N° 272/2021 en la categoría "Profesional Senior A";

Que la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General de Gobierno se expidió en caso análogo (EX-2025-30002221-GDEBA-SEOCEBA), entendiendo que no corresponde su intervención en tanto se trata de materia que excede su competencia;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente de marras no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 62 inciso x) y 63 de la Ley N° 11769 (Texto Ordenado N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04 y el Decreto N° 272/17 E y modificatorio;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por Marcelo Carlos LOUHAU (DNI 13.081.834, Clase 1959) al cargo en la categoría "Profesional Senior A" para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 1º de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal a practicar la liquidación final en virtud del cese de la relación laboral conforme el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Notificar al interesado. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 16/2026